



Quarenta maravedís.

SELLO CUARTO, QUAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Abril de mil ochocientos y quince: Tuntos los S.^{res} que componen el Ayuntamiento de ella, es a saber el S.^o D. Pedro Lopez Ortiz, Presido de Cano, y Presid.^{te} por la notoria enfermedad del S.^o Lovanador, y Alcalde Mayor de esta Villa: D. Pedro Bernardo de Mata Aben.^{te} de Alface Mayor: D. Agustin Portillo y Francisco Subdecano: D. Narciso Lopez Muñoz: D. Juan Bautista Maatz Luengo: D. Antonio Eua cia Marin: y D. Alonso Lucas Lusan Presid.^o pp.^{os} y D. Fi nes Balera, Procurador Sindico gual, con la asistencia del S.^o D. Miguel Leoncio Ercalante Administrador principal de todos ren tar de esta Villa y su Partido; previa citacion para tratar de los negocios de su cargo y especialmente del nuevo encabezamiento de Sal para lo que se halla comisionado en Representacion de la R.^{ta} Hacienda el referido S.^o D. Miguel Leoncio Ercalante, acon danon y decretaron lo siguiente

Que se una original al Libro Capitular de Decretos de este Ayuntamiento la papelota de citacion hecha a los Sres Capitulares, para que suata los efectos a que haya lugar

Dada la exposicion del yntinuado S.^o D. Miguel Leoncio Ercalan te y con el objeto de reunir quantos comencimientos sean posi bles y que faciliten el mas pronto despacho y exacto cumplim.^{to}

Acti- la for- cion de ueboln to nam. de al

